VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MVSJ-MC-008-2025

Valle de San José, Santander, 07 de mayo de 2025.

Señor,
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Contratista
Contrato de obra pública No. MVSJ-MC-008-2025

Asunto. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Cordial saludo,

De acuerdo a los documentos entregado en la oficina de planeación municipal de fecha 23 de abril de 2025 como firma contratista, para el contrato de obra pública No. MVSJ-MC-008-2025, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER**, en cumplimiento de lo establecido en la invitación pública en el numeral 8.1. *información para el control de la ejecución de la obra*, del proceso de mínima cuantía No. MVSJ-MC-008-2025, donde se establece lo siguiente:

El Contratista presentará a la supervisión o a la interventoría respectiva dentro de tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con esta invitación:

1. Hojas de vida del personal profesional y documentos soporte.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que se exijan en la invitación.
7. Desagregación de la A de Administración del AIU.

Con relación al numeral 6 no se requirieron documentos adicionales a los establecidos en este numeral.

De acuerdo al acta de inicio del contrato de obra pública No. MVSJ-MC-008-2025, la ejecución inició el 02 de mayo de 2025, y siendo entregados estos documentos del día 07 de mayo de 2025, encontrándose dentro del plazo establecido para tal fin, se realiza la verificación de los mismos, así:

1. Personal profesional de conformidad al literal ***a. requisitos del personal*** del numeral 2.10 de la invitación pública, requiriéndose lo siguiente:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Inspector de Obra	1	Director o residente o inspector de obra en un (1) contrato de infraestructura vial, o haber ejercido cargos o empleos como cuyas funciones estén relacionadas con el sector vías por un tiempo mínimo de seis (6) meses, o como Auxiliar de ingeniería por un tiempo mínimo de un (1) año, con entidades públicas o privadas, siendo demostrado con certificaciones o los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación, de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.7 del decreto 1083 de 2015 adicionado por el artículo 1 del decreto 952 de 2021.	Director o residente o inspector de obra en un (1) contrato relacionado con el mantenimiento de vías terciaras, con entidades públicas o privadas, siendo demostrado con certificaciones o los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación, de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.7 del decreto 1083 de 2015 adicionado por el artículo 1 del decreto 952 de 2021.	Ingeniero Civil y/o Constructor en Arquitectura e Ingeniería y/o Ingeniero de Vías o Tecnólogo en obras civiles, con título profesional con fecha mínima de seis (06) meses a la entrega de la propuesta y matrícula profesional

✓ Verificación de la hoja de vida del personal presentado por el contratista, así:

Formación	Ingeniero Civil						
Nombre	Fredy Saúl Grimaldos Murallas						
No. cédula	91.290.496		**Expedición**		Bucaramanga, Santander		
No. matricula o tarjeta profesional	68202-72970 STD		**Fecha expedición**		23/07/1998		
Experiencia profesional	**Años**	26	**Meses**	10	**Cumple**	SI	
Experiencia especifica							
Anexa experiencia acreditando contratos en infraestructura vial.							
Observaciones	Ninguna						
CUMPLE	SI						

2. Relación del equipo mínimo obligatorio de conformidad al literal ***b. maquinaria mínima del proyecto*** del numeral 2.10 de la invitación pública, requiriéndose lo siguiente:

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA	PRESENTA	CUMPLE
Motoniveladora	Maquinaria construcción: Motoniveladora de neumáticos color amarillo, No. de registro MC092101, con operador	SI

3. Análisis de precios unitarios de conformidad al numeral 8.2 de la invitación pública, requiriéndose lo siguiente:

REQUERIDO	PRESENTA	CUMPLE
El Contratista debe diligenciar para cada uno de los items enunciados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, el análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1.	Presenta los respectivos análisis de precios unitarios de acuerdo a los precios establecidos en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial presentado en la oferta económica, estableciendo los costos directos e indirectos	SI

4. Programa de obra de conformidad al numeral 8.1 de la invitación pública:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

REQUERIDO	PRESENTA	CUMPLE
Programa de obra establecido en el numeral 8.1.	Presenta el programa de obra de acuerdo a las actividades establecidas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y el plazo de ejecución del contrato	SI

5. Plan de manejo de tránsito- PMT de conformidad al numeral 8.1 de la invitación pública:

REQUERIDO	PRESENTA	CUMPLE
Plan de manejo de tránsito- PMT establecido en el numeral 8.1.	Presenta el Plan de manejo de tránsito- PMT acorde a las obras a ejecutar	SI

6. Desagregación de la A de Administración del AIU de conformidad al numeral 8.1 de la invitación pública:

REQUERIDO	PRESENTA	CUMPLE
Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el proponente para la ejecución, en el momento definido en el numeral 8.2.	Presenta la desagregación del AUI con los componentes internos de la administración (A) acorde con el porcentaje establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial presentado en la oferta económica	SI

Acorde con la anterior verificación de los documentos del contratista en cumplimiento de la información para el control de la ejecución de la obra requerida en el numeral 8.1 de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. MVSJ-MC-008-2025, el consolidado del resultado es el siguiente:

REQUISITOS	PRESENTA	OBSERVACIONES
1. Hojas de vida del personal profesional y documentos soporte	X	Cumple
2. Relación del equipo mínimo obligatorio	X	Cumple
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta	X	Cumple
4. Programa de obra	X	Cumple
5. Plan de manejo de tránsito- PMT	X	Cumple
6. Desagregación de la A de Administración del AIU	X	Cumple

De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de supervisor se verifica que los documentos presentados cumplen con lo exigido en la invitación pública, dándose por cumplido con este requisito por parte del contratista para la ejecución del contrato.

Sin otro particular,

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal
Supervisora

Proyectó. Freedie Andrés Sandoval Herrera – profesional de apoyo secretaría de planeación y Obras Públicas
Revisó en lo técnico: Eliseo Silva Becerra – Coordinador equipo externo de contratación – EMCOPROSAN CTA

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Ingeniero Civil – UIS
CONSTRUCCIÓN – EJECUCIÓN DE OBRAS – CONSULTORIA – INTERVENTORIA – DISEÑO

FREDY SAÚL GRIMALDOS MURALLAS



INGENIERO CIVIL UIS
CONSULTOR Y CONSTRUCTOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 22 Nº 33-37 Apto 305 Edificio Moldavia
Celular: 310 76 35 816 email: fredygrimaldos@gmail.com

HOJA DE VIDA

I. DATOS DE IDENTIFICACION:

NOMBRES Y APELLIDOS	FREDY SAÚL GRIMALDOS MURALLAS
CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO	B/manga, Febrero 5 de 1973
ESTADO CIVIL	Casado
CEDULA DE CIUDADANIA	91.290.496 de Bucaramanga
MATRICULA PROFESIONAL	68202- 72970 STD
DIRECCION	Calle 147 N° 22-63 Altos de Campestre
CELULAR	310-7635816
CIUDAD	Bucaramanga

II. ESTUDIOS :

SECUNDARIA	**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DÁMASO ZAPATA - TECNOLÓGICO** TITULO OBTENIDO: Bachiller – Técnico.
UNIVERSITARIOS	Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 1998 **TITULO OBTENIDO: Ingeniero Civil.**

II. OTROS ESTUDIOS :

- Seminario Planeación, Programación y Control de Obra.
- Seminario de Legislación y contratación Ley 80.
- Seminario de Sistemas de Información Geográfica.
- Semanas Técnicas De Ingeniería Civil. Universidad Industrial de Santander.

OBJETO SOCIAL

Somos una empresa dedidaca a la construcción de proyectos de obras de ingeniería civil, consultorías e interventorías, contamos con experiencia en el suministro e instalación de señalizacion vial, y horizontal en proyecto de infraestructura vial.

MISION

Brindar todos los conocimientos técnicos y administrativos, en la construcción o consultoría de cualquier proyecto de Obra civil, bien sea en la parte de ejecución de obra o de supervisión, sustentar con base en mi experiencia, la búsqueda de alternativas de todo tipo, para procesos constructivos en general, pudiendo desempeñarme en cualquier región del territorio Nacional, Amplia experiencia en obras públicas y privadas en especial en la parte de infraestructura general y vial.

VISION

Posicionarme como uno de los mejores profesionales de la Ingeniería Civil y crecer paulatinamente sobre una base bien cimentada en políticas de respeto, calidad y servicio al cliente tanto en la parte previa, durante y después de cada proyecto realizado. Sobresalir como una alternativa sólida y con argumentos que permitan ser siempre una de las primeras opciones a considerar en lo que respecta a profesionales para la ejecución de cada proyecto.

VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad
Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Compromiso
Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Carrera 22 Nº 33-37 Apto 305 Edificio Moldavia
Celular: 310 76 35 816 email: fredygrimaldos@gmail.com

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

POLITICA DE CALIDAD

Grimaldos Construcciones, es una empresa dedicada a la construcción de obras de ingeniería civil, asesoramiento técnico, y administrativo en proyectos de consultoría e interventorías, cuenta con experiencia en el suministro es instalación de señalización vertical, señalización horizontal y seguridad vial.

Estamos compremetidos a desarrolar proyectos sostenibles, seguros, bajo el estricto cumplimiento de las dispocisiones técnicas, legales y reglamentarias, , brindando un excelente servicio a nuestros clientes, innovando, buscando siempre ir más allá de las expectativas del mercado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.290.496**

GRIMALDOS MURALLAS

APELLIDOS

FREDY SAUL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1973**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-AGO-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00167799-M-0091290496-20090807 0014699599A 1 24111205

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 68202729705TD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 23/07/98
APELLIDOS
GRIMALDOS MURALLAS
NOMBRES
FREDY SAUL
C.C 91,290,496
UNIV. INDUSTR. DE SANTANDER

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A. 11/97-22889

Esta tarjeta es el único documento idóneo que a
l
e
r
e

de
os
to
se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3450553

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91290496, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-72970 desde el 23 de Julio de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1284.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.290.496 de Bucaramanga, de profesión Ingeniero Civil, con matrícula profesional N° 68202-72970STD, se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** dentro del contrato cuyas características se detallan a continuación:

CONTRATO	N° 004-2012 de noviembre 01 de 2012
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VETAS
OBJETO	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIA BERLIN – VETAS MUNICIPIO DE VETAS.
CONTRATANTE	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
FECHA INICIO	Noviembre 6 de 2012.
FECHA DE TERMINACIÓN	Febrero 26 de 2013.
TIEMPO LABORADO	3.67 MESES

La certificación se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de julio del dos mil trece (2013).

DORA ESPERANZA ARIZA PUENTES
C.C 28.308.784 de PUENTE NACIONAL
Tarjeta Profesional No 144346-T

Unidos por Vetas
Logramos el Cambio

Alcaldía Municipal de Vetas

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 004-2012

CONTRATO No.:	004 -2012 de Noviembre 01 de 2012.
OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIA BERLIN - VETAS MUNICIPIO DE VETAS.
VALOR INICIAL:	$ 221.775.597,00
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) meses
CONTRATISTA:	Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
SUPERVISOR:	JOSE OCTAVIO RODRIGUEZ GUERRERO Secretario de Planeación y Obras
INTERVENTOR CONTRATO:	Ing. CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO. Contrato de Interventoria N° 2192 del 5 de Diciembre de 2011.
ANTICIPO (25%)	$ 55.443.899,25
FECHA DE INICIACION:	Noviembre 06 de 2012.
FECHA DE TERMINACION:	Febrero 26 de 2013.
MUNICIPIO:	VETAS, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación y Obras Publicas

En Municipio, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de 2013, se reunieron, el señor JOSE OCTAVIO RODRIGUEZ GUERRERO, Supervisor, el señor DAVID AUGUSTO GONZALEZ JACOME, Alcalde Municipal de Vetas y el Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, como Contratista, el Ing. CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO, como Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Vetas y el Ing. Fredy Saúl Grimaldos Murallas, Contratista se celebró el contrato No. 004 del primero (01) de Noviembre de 2013, cuyo objeto es el "Mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander vía Berlín - Vetas Municipio de Vetas".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor e Interventor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo suscrita el día Veintiséis (26) del mes de Febrero del 2013.

5. Que con base en al acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 221'775.597,00 equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 221'775.597,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 00,00	
ANTICIPO		$ 55'443.899,25
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº1		$ 149.687.638,00
ACTA DE RECIBO		$ 16.644.059,75
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 00,00
SUMAS IGUALES	**$ 221'775.597,00**	**$ 221'775.597,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
	28/11/2012	ANTICIPO	$ 55'443.899,25	CONVENIO

8. Que el día Primero (01) del mes Abril de 2013 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101076815	CUMPLIMIENTO	01/11/2012	06/07/2013
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	01/11/2012	06/07/2013
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/11/2012	06/03/2016
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	06/03/2013	06/03/2018
96-40-101023172	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/11/2013	01/03/2013

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIA BERLIN - VETAS MUNICIPIO DE VETAS", objeto de este contrato fue entregado al Municipio, mediante acta de entrega suscrita el día Veintiséis (26) del mes Febrero de 2013, para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato N° 004 de 2012, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, JOSE OCTAVIO RODRIGUEZ GUERRERO y al interventor, Ing. CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago del Acta de Recibo Parcial N°01 y el Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 004-2012, comprometiéndose la Secretario de Planeación y Obras Municipal a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos mcte ($ 149.687.638,00), correspondiente al pago del ACTA PARCIAL N°01 y Dieciséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos mcte ($ 16.644.059,75), correspondiente al Acta de Recibo Final del contrato de Obra N°004-2012.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago de las actas de que trata el numeral anterior:

Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS M.
CONTRATISTA

Ing. CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO.
INTERVENTOR

JOSE OCTAVIO RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisor

VoBo. DAVID AUGUSTO GONZALEZ JACOME.
ALCALDE MUNICIPAL DE VETAS.

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero ***FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS***, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.290.496 de Bucaramanga, de profesión Ingeniero Civil, con matrícula profesional N° 68202-72970STD, se desempeñó como **Ingeniero Residente** dentro del contrato cuyas relacionado:

CONTRATO	N° 0377 de marzo 29 del 2010
CONTRATANTE	GOBERNACION DE SANTANDER
OBJETO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN CONCRETO RIGIDO VIA VEREDAL SANTA ROSA MUNICIPIO DE LEBRIJA
CONTRATANTE	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
FECHA INICIO	Junio 4 de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	Agosto 2 de 2010
TIEMPO LABORADO	2 MESES

La certificación se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

DORA ESPERANZA ARIZA PUENTES
C.C 28.308.784 de PUENTE NACIONAL
Tarjeta Profesional No 144346-T

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 0377 DE 2010

CONTRATO No.:	0377 de Marzo 29 del 2010
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO RIGIDO VIA VEREDAL SANTA ROSA MUNICIPIO DE LEBRIJA.
VALOR INICIAL:	$51.264.090.00
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses
CONTRATISTA:	Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
SUPERVISOR:	Ing.OSCAR GABRIEL GONZALEZ ACEVEDO Acto Administrativo No. 05040 del 26 de marzo de 2009
ANTICIPO (30%)	$ 15.379.227
FECHA DE INICIACION:	Junio 04 de 2010.
FECHA DE TERMINACION	Agosto 02 de 2010
MUNICIPIO:	LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Transporte e infraestructura

En Bucaramanga, a los Veinticuatro días (24) del mes de Enero del dos mil 2011 se reunieron, EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, en calidad de Secretario de Transporte e Infraestructura del Departamento y FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS Contratista se celebró el contrato No. 0377 de de Marzo 29 del 2010, cuyo objeto es la "Construccion placa huella en concreto rigido via Veredal Santa Rosa Municipio de Lebrija".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo suscrita el día dos (02) del mes de Agosto del 2010.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 51'264.085,95 equivalente al 99,99%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$51.264.090.00	
ANTICIPO		$ 15.379.227,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº1		$ 34'090.648,20
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 1'794.211,97
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 2,83
SUMAS IGUALES	**$51.264.090.00**	**$ 51'264.090,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
19178		ANTICIPO	$ 15'379.227,00	I.C.L.D.
7901		ACTA PARCIAL Nº 1	$ 34'090.648,20	I.C.L.D.

8. Que el día diecisiete (17) del mes Diciembre de 2010 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101042125	ANTICIPO	29-03-2010	04-04-2010
	CUMPLIMIENTO	29-03-2010	04-04-2011
	SALARIOS	29-03-2010	02-10-2013
	ESTABILIDAD	29-03-2010	02-08-2015
96-40-101011447	Responsabilidad Civil	29-03-2010	29-07-2010

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien objeto de este contrato fue entregado al Municipio de Lebrija mediante acta de entrega suscrita el día dos (02) del mes Agosto de 2010 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 0377 de de Marzo 29 del 2010, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del, este declara:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago del acta de recibo final de obra, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 0377 de de Marzo 29 del 2010, comprometiéndose la Secretaria de Transporte e Infraestructura Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($1'794.211,97), correspondiente al pago del acta de Recibo Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
CONTRATISTA

Ing. OSCAR GABRIEL GONZALEZ ACEVEDO
SUPERVISOR

Proyectó: OSCAR G.
Ing. OSCAR GABRIEL GONZALEZ ACEVEDO

DISPONIBILIDAD EQUIPO PROFESIONAL

Floridablanca, 10 de abril del 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ.

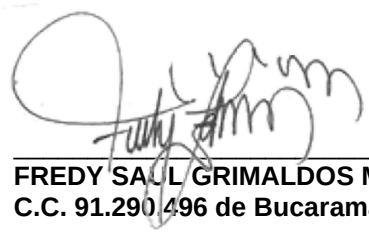
REFERENCIA: CARTA DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MÍNIMO

OBJETO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE", SEGÚN COMUNICACIÓN DE OFERTA N° MVSJ-MC-008-2025.

Yo, *FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS*, identificado con cédula de ciudadanía Nº 91.290.496 de Bucaramanga y Matricula Profesional Nº 68202 72970 STD, de profesión Ingeniero Civil, me encuentro a disposición para supervisar, como Inspector de Obra para el proyecto de la referencia.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80n de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Cordialmente,



FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
C.C. 91.290.496 de Bucaramanga.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden
No. 53780

No. DE REGISTRO: MC092101
MARCA: CATERPILLAR
LINEA: 12G
AÑO MODELO: 1977
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION
CLASE: MOTONIVELADORA
No. SERIE: 81M09715
COLOR(ES): AMARILLO
No. MOTOR: 08Z12822
RODAJE: NEUMATICOS
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS
PESO: 7400 Kg
ALTO: 3000 mm
ANCHO: 2500 mm
LARGO: 9500 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ARGUELLO GUSTAVO
IDENTIFICACION: C.C. 5.764.370



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5.764.370
ARGUELLO
APELLIDOS
GUSTAVO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1953
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-NOV-1974 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-2718100-00139276-M-0005764370-20081218

www.dian.gov.co

1200

Cúcuta, 01 de abril de 2016

1200

189.235.402.0462

CORREO POST - EXPRESS

Señor
GUSTAVO ARGUELLO
CC 5.764.370
Cra 17 No 23-90 segundo piso
San Gil- Santander

Asunto: Solicitud copia certificación Motoniveladora- Declaración saneamiento No A- 203509

Respetado Señor:

En atención a solicitud radicada con No 2063 de fecha 28 de marzo de 2016, me permito enviar copia certificada de la declaración de Saneamiento No A-203509 con la siguiente descripción:

Fecha- Presentación	DESCRIPCION MERCANCIA	Declarante
29/10/1991	Motoniveladora Caterpillar 3306-D1, chasis 61M09715 del año 1977.	GABRIEL RIAÑO VANEGAS

Atentamente,

MARTHA LEONOR VILLAN BAUTISTA
Jefe Grupo Documentación y Archivo
División Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta

Proyecto: **Marisol Herrera Colmenares**
División Gestión Administrativa y Financiera
GIT de Documentación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DECLARACION DE SANEAMIENTO No. A-

5. ADUANA	CODIGO	1. DECLARACION UNIDAD	NUMERO	2. FECHA DE PRESENTACION D M A	3. FECHA DE LIQUIDACION D M A	4. D
CUCUTA	9	11	9 11 - 203	29 10 91	15 10 92	

6. DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE GABRIEL HERNANDO RIAÑO VANEGAS

[X] C.C. [ ] NIT. 3265275 DE ZIPAQUIRA

DIRECCION CALLE 23 A 0-15 TELEFONO 0

CIUDAD CUCUTA

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS SON DE USO EXCLUSIVO

7. LLEVA LAS MERCANCIAS PARA AVALUO A LA ADUANA	8. DIRECCION COMPLETA DEL SITIO DE LA UBICACION D
[X] SI [ ] NO	

9. N/O	10. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS MERCANCIAS	11. UCDM	12. CANTIDAD	13. VR. UNITARIO COMERCIAL DECLARADO	14. VR. TOTAL COMERCIAL DECLARADO	15. VR. UNITARIO COMERCIAL FIJADO	16. VR. TOTAL COMERCIAL FIJADO	17. TARIFA %
1	MOTONIVELADORA AUTOPROPULSADA, MARCA CATERPILLAR, TIPO 12G, MOTOR DIESEL,	11	1.00	8,000,000	8,000,000	18,368,532	18,368,532	2
	CATERPILLAR 3306-01 SERIAL MOTOR A 08Z12822 , DE 6 CILINDROS, 135 H.P DE							
	POTENCIA, SERIAL CHASIS 61M09715, DEL AÑO 1977.							

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843489890

(415)7707212439934(8020) 000001484348989 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JARVIAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

36. Nombre comercial	37. Sigla
JARVIAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	JARVIAS E.A.T.

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CR 17 23 90

42. Correo electrónico jarvias.eat@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 4 3 3 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 6 0 4 2 9	4 9 2 3	1 9 9 6 0 4 2 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 19 : 25: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página: 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843489890

(415)7707212489984(8020) 000001484348989 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 5
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 7	2 0 0 6 0 2 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 4 2 9	2 0 0 6 0 3 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 4 1 5 9 0 9	0 5 0 5 4 1 5 9 0 9
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	6 7 9	5

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 4 2 9
81. Hasta	2 0 2 5 0 6 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 1 4		-
2	9 9	2 0 1 6 1 2 1 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843489890

(415)7702124899984(8020) 000001484348989 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 7 6 4 3 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARGUELLO		GUSTAVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843489890

(415)7707212439984(8020) 000001484348989 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 7 9 5	8	Impuestas y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 7 6 4 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARGUELLO		GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 4 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 8 8 6 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUENO	CAMPOS	ISABEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 4 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 6 2 0 8 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARGUELLO	BUENO	FABIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Pagina 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843489890

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 4 0 0 1 7 9 5 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8

161. Actividad económica: Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: JARVIAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: San Gil 6 7 9

165. Dirección: CR 17 23 90

166. Número de matrícula mercantil: 5 3 0 9 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 6 0 4 2 4

168. Teléfono: 7 2 4 3 3 5 3

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 5613112

NOMBRE

NOLBERTO LAMUS CACERES

FECHA DE NACIMIENTO

03-09-1963

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

19-09-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	19-09-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-02-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	15-02-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002624820


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.613.112
NUMERO
LAMUS CACERES
APELLIDOS
NOLBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1963
CERRITO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-NOV-1981 CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2718100-59142444-M-0005613112-20060203
03278 06034A 02 187381843

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 13/04/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	91290496
Nombre:	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS		
Dirección:	CL 68A 10E 35		
Departamento:	SANTANDER	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Correo electrónico:	fredygm5@hotmail.com		
Teléfono:	6817537	**Tarifa:**	6,96000
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALE		

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Documento Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC - 91290496	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

#	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2025-01-034-151784	14/04/2025	CC 5613112	NOLBERTO LAMUS CACERES	5	6,96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

NOLBERTO
LAMUS CACERES
CC - 5613112

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
91290496

Este carné es personal e intransferible.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NOLBERTO LAMUS CACERES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **5613112,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5613112
NOMBRES	NOLBERTO
APELLIDOS	LAMUS CACERES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	SAN GIL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	04/13/2025 18:39:41	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-32	**Versión**	2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de Precios Unitarios del Contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. de la invitación]

MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE

PROCESO DE MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA N° MVSJ-MC-008-2025

"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	3	4	2025

ITEM N°1 Conformación calzada existente

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Conformación calzada existente	M2	77.680,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Motoniveladora		Diesel	180.000,00	675,00	266,67
				SUBTOTAL $	**266,67**

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte motoniveladora		30,00		2,00	60,00
				SUBTOTAL $	**60,00**

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**326,67**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	Valor Total
ADMINISTRACION	29%		94,73
IMPREVISTOS	1%		3,27
UTILIDAD	5%		16,33
		SUBTOTAL $	**114,33**
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	**441,00**

Firma

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Representante Legal
Matricula No. 68202-72970 STD

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor o supervisor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor o supervisor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:
Representante Legal del Interventor o su apoderado o firma del supervisor
Matricula No. :

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSION

MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSION: ABRIL DE 2025

PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE",

VALOR CONSTRUCCIÓN (MILES $) **34.256,88**

ITEM	ACTIVIDAD			AÑO 2025									COSTO TOTAL ACTIVIDAD	% ACTIVID.
				1 MES						2 MESES				
				5 DIAS	10 DIAS	15 DIAS	20 DIAS	25 DIAS	30 DIAS	35 DIAS	40 DIAS	45 DIAS		
1,1	Conformación calzada existente		P	20%	20%	20%	15%	15%	10%					
			I	6.851,38	6.851,38	6.851,38	5.138,53	5.138,53	3.425,69				**34.256,88**	**100,000**
INVERSIÓN PERIODO: (Miles de pesos)		($)		6.851,38	6.851,38	6.851,38	5.138,53	5.138,5	3.425,7	0,0	0,0	0,0	34.256,88	100,0
		(%)		**20,00**	**20,00**	**20,00**	**15,00**	**15,00**	**10,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	100,0	100,0
INVERSIÓN ACUMULADA		($)		6.851,38	13.703	20.554	25.692,7	30.831,2	34.256,9	34.256,9	34.256,9	34.256,9	34.256,88	
		(%)		**20,0**	**40,0**	**60,0**	**75,0**	**90,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**		

P= PROGRAMADO I= INVERSIONES EN MILES DE PESOS

Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
C.C. 91,290,496 DE BUCARAMANGA

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Ingeniero Civil – UIS
CONSTRUCCIÓN – EJECUCIÓN DE OBRAS – CONSULTORIA – INTERVENTORIA – DISEÑO

“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE”

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

PRESENTADO A:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER

CONTRATISTA: Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS

ABRIL DE 2025.

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EL PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE"

INTRODUCCIÓN

Con la información suministrada sobre las vías en el Municipio de Valle de San José - Departamento de Santander, para determinar las alternativas de movilidad de los vehículos en la etapa de construcción del proyecto, con la intervención en los puntos críticos de las vías terciarias, con labores que permitan la recuperación de la calzada y cunetas.

Una vez analizada la información secundaria, se elaboró el Plan General de Manejo de Tráfico Señalización y Desvíos (PMT) para el desarrollo de las actividades durante la construcción. El objetivo del PMT es dar los lineamientos básicos para poder mitigar el impacto causado por el desarrollo de las actividades que se ejecutarán en la ejecución del proyecto. Esta mitigación del impacto contempla el tráfico vehicular actualmente en circulación, la seguridad vial y la seguridad del personal al interior de la obra.

El PMT se ha preparado con base en los documentos que sobre el tema han desarrollado las entidades nacionales, como son el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia del Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito.

El PMT se ha formulado para la normal ejecución del proyecto, contemplando la labor a desarrollar para mejorar las características geométricas de la vía, la localización de los sitios a intervenir, los volúmenes de tráfico, velocidad de operación; los peatones en la vía; y el servicio de transporte público (intermunicipal, particular y escolar). Igualmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones para tener en cuenta para el logro del objetivo del proyecto.

OBJETIVOS Y ALCANCES

Los principales objetivos y alcances a obtener con este estudio son:

- Elaboración del Plan General de Manejo de Tráfico Señalización y Desvíos (PMT) para el desarrollo de las actividades durante la construcción.

- Establecer los lineamientos básicos para minimizar el impacto sobre el tráfico vehicular y peatonal, que causan las actividades a ejecutar durante la etapa de construcción del proyecto.

- Mitigar el impacto de las obras que se van a desarrollar en el proyecto de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE en las vías terciarias municipales con el fin de brindar un ambiente de seguridad, limpieza y desplazamiento ágil y cómodo a los conductores y peatone, cumpliendo con las normas que se refieren al tema.

PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

El plan de Manejo de Trafico está basado en los principios básicos de la operación de vías nacionales, en donde se resalta que se debe garantizar la disponibilidad de la vía al tránsito en forma permanente.

El contratista podrá limitar la disponibilidad de la vía únicamente cuando se presenten situaciones que revistan especial gravedad, siempre que sean impredecibles e irresistibles para el contratista, tales como:

- Condiciones climáticas muy adversas, que recomienden la interrupción del tránsito para garantizar la seguridad de las personas.

- Accidentes o incidentes de gran proporción, fuera del control del contratista y que impliquen un alto riesgo para el usuario al momento de transitar por la vía.

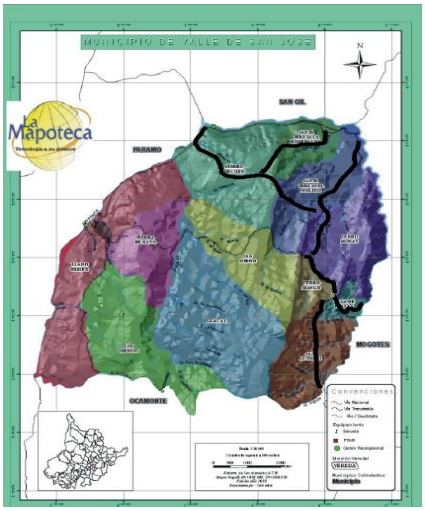
Igualmente podrá limitarse parcialmente la disponibilidad de la vía para la ejecución de obras programadas con anticipación. El contratista deberá garantizar que en estos casos no se presentará una suspensión total del flujo vehicular.

En caso de no ser posible el cierre parcial, requiriéndose inevitablemente un cierre total temporal de la vía, el constructor deberá presentar a la Interventoría y al Municipio el plan de desvíos programado, el dispositivo de señalización temporal de obra a implementar y el plan por medio del cual el contratista informará a la comunidad y las autoridades competentes, a los terminales de transporte y en general a la comunidad afectada por el cierre.

Características generales del proyecto

LOCALIZACION

El Valle de San José es un municipio del departamento de Santander, Colombia, que forma parte de la provincia de Guanentá. Fue fundado el 28 de febrero de 1724 por San Joseph, Don Juan De Mier Y Teherán. En el Municipio del Valle de San José, la mayor parte de la población vive en la zona rural.



La metodología general se fundamentó en las condiciones actuales de operación de la vía, se llevaron a cabo visitas de campo con el fin de observar el comportamiento del flujo vehicular y la presencia de peatones en las áreas del proyecto, con dicha información se ha formulado el PMT para mitigar el impacto por el mantenimiento de la vía.

Para desarrollar el Ítem de "Formulación del Plan de Manejo del Tránsito", se tuvo en cuenta entre otros aspectos, los siguientes: las características de tipo de obra a realizar, su localización, el trazado geométrico, el flujo vehicular; los diferentes tipos de usuarios que diariamente pasan por esta vía y la longitud de los tramos a intervenir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta un plan de manejo de tránsito que ayude a reducir el impacto que las obras causan sobre el tránsito automotor y minimizar los costos que demanda la implementación del PMT.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito para la ejecución de los mantenimientos rutinarios se apoyan en los siguientes principios fundamentales:
A. La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito es un elemento integral y de alta prioridad del proyecto.
B. La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
C. Los conductores y los peatones serán prevenidos de manera clara mediante señalización con cinta visible, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
D. Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito. Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona tendrá constante atención.
E. Teniendo en cuenta lo anterior, se optó por realizar un plan de manejo de tránsito que ayude a reducir el impacto que las obras causan sobre el tránsito automotor.

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA Y SU ESTADO ACTUAL

Dada la necesidad de un proceso de mejoramiento de la vía rural para el proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE**"**, que se encuentra localizado en el corredor vial que conduce en varias de las vías terciarias del municipio, con 77.680 m2 en Conformación de la calzada existente, las cuales presentan deterioro en la capa de rodadura y cunetas obstruidas, ya que existen varios puntos críticos que interrumpen el normal tránsito y pueden generar riesgo de accidentabilidad.

Debido a que la vía solo comunica las veredas beneficiarias y solamente en algunos casos existen desvíos, se hará un tráfico controlado en la vía.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La intervención vial que nos ocupa es el mantenimiento rutinario, lo cual hace necesario el tráfico controlado de la vía actual, para la realización de la siguiente actividad: la escarificación, la conformación y renivelación del afirmado existente, sin adición de material

de afirmado; así como la conformación o reconstrucción de cunetas, sin poner en riesgo la integridad del personal debido a la circulación de vehículos.

La maquinaria básica a utilizar por el constructor es:

I. Motoniveladora

Como la maquinaria es de llantas puede llegar por su rodamiento sin necesidad de usar cama baja a la zona de obra y para su desplazamiento por la vía pública cumplirá con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, para la movilización de esta clase de equipos.

Las labores se realizarán durante aproximadamente un (01) mes, en una jornada de 07:00 y las 18:00 horas con tráfico controlado por poco tiempo y circulación del tránsito normal, con el control se realiza por medio del ayudante de la maquinaria que indicara los cruces vehiculares, mientras la maquina está desarrollando actividades sobre la vía, tanto para los habitantes como para los transportes en animales y demás que por allí circulan. Se laborará de lunes a sábado, en el horario diurno.

PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁNSITO

El Plan de manejo de tránsito, se ha estructurado para mitigar el impacto que puedan ejercer en las obras del proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE”.

En la formulación de los esquemas funcionales y de señalización que se han elaborado, los cuales se presentan al final de este capítulo, se han tenido en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

Los diferentes tipos de actividades que se requieren adelantar en la ejecución de las obras como son:



IMPACTOS PARA MITIGAR

Los principales impactos que controla o mitigara el plan de manejo del tránsito son: Las alteraciones al flujo vehicular, La ocurrencia de accidentes y las molestias a la comunidad, en los tramos viales a intervenir.

- **RUTA ALTERNA**

El tramo a intervenir presentará una interrupción del flujo intermitente pero se podría implementar en las zonas donde existen rutas alternas a la principal.

- **SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO**

La señalización se ubica anterior a los puntos señalados como inicio de obra, en cada uno de los sentidos, donde una persona informará a los vehículos o personas la obra que está desarrollando la maquinaria, para que pause su ruta mientras da el espacio para el libre tránsito

- **PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**

Una vez aprobado el plan de manejo de tránsito por parte del supervisor, se llevarán a cabo las actividades de divulgación e información del PMT, al personal de obra y a la comunidad afectada.

- **MEDIDAS DE MANEJO**

Como parte complementaria al estudio de tránsito y a pesar de que el mantenimiento rutinario no afecta de manera directa la circulación libre de los vehículos en toda la longitud de la vía, se considera importante tener en cuenta los siguientes puntos:

Zona de trabajo

I. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de materiales provenientes de la excavación sobre la vía principal.
II. En caso de requerirse la señalización para utilizar en jornadas nocturnas debe hacerse con señales reflectivas. El personal, independiente de la jornada diurna o nocturna, debe utilizar siempre chalecos reflectivos.

Control del tránsito en zonas de cierre de vías

El tramo a intervenir presentará tráfico controlado por lo tanto no es necesario implementar cierre total de la vía.

SEÑALIZACIÓN

La señalización tendrá por objeto informar a los conductores acerca de los sectores intervenidos, para lo cual se utilizará cinta de señalización vial de peligro, para dar información de los tramos que se están desarrollando.



Ilustración 3. Cinta de señalización

PUESTA EN MARCHA DEL PMT

Se realizará trabajo en los tramos de vía del municipio de Valle de San José, Santander; se implementará lo dispuesto en los esquemas y señalización que indica el capítulo 4 del Manual de Señalización 2015 del Ministerio de Transporte. En el presente documento, se define como se implementara el plan, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario propias del proyecto, priorizando el acceso de agricultores, comerciantes y/o residentes del área adyacente a las obras, con el fin de implementar acciones de contingencia que permitan disminuir las diferentes alteraciones de la zona de la obra referidas al tráfico, evitando eventos de choques, accidentes, vehículos varados, emergencias, etc., y en dado caso se contará con comunicación directa con la Policía y las entidades de atención de emergencias del Municipio.

DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

La divulgación e información del plan de manejo de tránsito a los involucrados, se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra será responsabilidad del componente de seguridad del mismo, con la intervención del municipio, con la divulgación de las obras a realizar y se realizará de la siguiente manera, la información y socialización con las comunidades de las diferentes Veredas a intervenir, a través de las juntas de acción comunal, como elemento principal que permitirá el desarrollo adecuado del mismo, se debe informar con antelación de las actividades que se desarrollaran con el fin de evitar inconvenientes con los mismos, dicha comunicación puede darse de maneras como:

I. Mensajes informativos y de sensibilización hacia los trabajos sobre la vía y colaboración de la ciudadanía, donde se informa sobre la duración y tipo de obra.

II. La información al usuario durante este periodo de ambientación se realiza a través de acciones de prevención y mitigación por el mantenimiento de las vías, ambientando a la población acerca de los beneficios que conlleva el desarrollo de la actividad.

IMPLEMENTACIÓN DEL PMT

El plan de manejo de tránsito se implementará de la siguiente manera:

I. Ubicación de señalización con la ubicación de la cinta plástica de señalización de peligro.

II. Disposición del personal

III. Inicio de actividades

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El plan de Manejo de Trafico está basado en los principios básicos de la operación de vías nacionales, en donde se resalta que se debe garantizar al máximo la disponibilidad de la vía al tránsito en forma permanente entendiendo que se requiere en algún tiempo minimizar los cierres totales por la característica del contrato.

- Durante la implementación del plan de manejo de tránsito, se realizarán los ajustes requeridos en terreno, de acuerdo con las condiciones operacionales del momento, por parte del Contratista y aprobados por la supervisión.

- Acorde con el contrato de obra, se deberá ajustar este PMT, procurando mantener y/o mejorar los parámetros aquí establecidos.

- Los dispositivos para la regulación del tránsito, en cada uno de los tramos a intervenir en las vías municipales deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución y retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

- El contratista debe estar atento a la solución de emergencias y poseer teléfonos de los entes policivos, militares y de socorro que pueden prestar atención en caso de cualquier eventualidad.

- Las vías terciarias afectadas por la conformación de la rasante, solo comunica las veredas beneficiarias y que no existen otras vías o caminos que lleven hasta allá, el desarrollo de las actividades no afectará a las comunidades, ya que no se hará cierre total, solo cierres parciales, determinados a través del ayudante de maquinaria, que controlara el tráfico a medida que se avanza en la ejecución de las obras.

Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
C.C. 91.290.496 de Bucaramanga
Matricula Profesional 68202-72970STD

DESGLOSE DEL AIU	
Ing. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	
COMUNICACIÓN DE OFERTA N° MVSJ-MC-008-2025	
OBJETO:	**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER**

ITEM	*DESCRIPCION*	*PORCENTAJE PARCIAL*	*PORCENTAJE TOTAL*
1	***ADMINISTRACION***		**29,00%**
1,1	IMPUESTOS		
1,1,1	Pro - adulto mayor (Art 419 Código de rentas)	3,00%	
1,1,2	Pro - cultura (Art 410 Código de rentas)	2,00%	
1,1,3	Industria y comercio (Art 76 Código de rentas) 6x1000	0.6%	
1,1,4	Sobre tasa bomberil 12% de industria comercio (Art 321 Código de rentas)	0.072%	
1,1,5	Pro - Deporte (art. 5 del acuerdo 013 de 2020)	1.2%	
1,1,6	Pro - UIS	2,00%	
1,1,7	Pro - Hospital	2,00%	
1,1,8	Ordenanza 012 (10% de las estampillas)	0.4%	
1,1,9	Fondo a la industria a la construcción - FIC	0.25%	
1,1,10	Sena	0.5%	
1,1,11	Seguridad ciudadana	5,00%	
1,1,12	Contratos de construcción y urbanización	2,00%	
1,2	PERSONAL Y OTROS		
1,2,1	Personal tecnico de direccion de obra.	0,35%	
1,2,2	Gastos de papelería y caja menor	0,15%	
1,2,3	Aportes seguridad social personal tecnico y operativo, transporte personal profesional, comunicaciones, entre otros	12,50%	
2	***IMPREVISTOS (I)***		***1,00%***
3	***UTILIDAD (U)***		***5,00%***
TOTAL PORCENTAJE A.I.U			**35,00%**

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
INGENIERO CIVIL
C.C. 91,290,496 de Bucaramanga